

R-DNAT- 2014 - 1835

SALTA, 18 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 806/2005

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 72, del Dpto. Planeamiento Pedagógico, referido a la situación de la alumna AVILA, CECILIA INES – L.U.N° 408.305 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan actual 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho informe indica lo siguiente: la alumna registra cambio de plan de 2004 al 2013, en su carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CDNAT-2014-122, ya que al 31/03/2014, adeudaba aprobación de mas de dos materias de primer año, la alumna a la fecha reviste en el plan 2013, por dicha disposición, no existiendo, por ende, nota suya solicitando el cambio, esto es a los fines informativos;

Que observa en el estado curricular del plan 2004 (fs. 69), que la alumna registra materias aprobadas por equivalencias, ya que proviene de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que corresponde, que la Escuela de Biología se expida a los fines del análisis de las equivalencias, desde la aprobación original (la institución externa a la Facultad), hacia las materias que correspondan al plan 2013, ello a los fines de no incurrir en equivalencias de equivalencias, lo cual no corresponde;

Que a fs. 3, obra el Certificado de Estudios Parcial N° 001/05, de las materias rendidas por la citada alumna en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 37 vta., obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada a fs. 3 a 37, indicando que cumple con las Certificaciones de firmas, que son correctas y guardan similitud con las que obran en los registros de firmas;

Que a fs. 76, la Escuela de Biología, emite informe al respecto, considerando las opiniones de los señores profesores de las distintas cátedra involucradas;

Que asimismo a fs. 78, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, realiza un análisis sobre el dictamen efectuado por la Escuela de Biología de fs. 76, surgen las siguientes observaciones: no entrarían dentro de las equivalencias otorgadas las siguientes materias **Diversidad de los Metazoarios**, por no contar con la aprobación de Biología Celular y **Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi**, por no contar con la aprobación de Biología Celular, el resto de las asignaturas indicadas cumple con el régimen de correlativas para rendir;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

 **POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

R-DNAT- 2014 - 1835

SALTA, 18 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 806/2005

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna AVILA, CECILIA INES – L.U.N° 408.305 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan actual 2013 - las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS
BIOLOGICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN ACTUAL 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Biología General y Metodología de las Ciencias – Nota: 7 (siete) por Introducción a la Biología – Nota: 7 (siete)

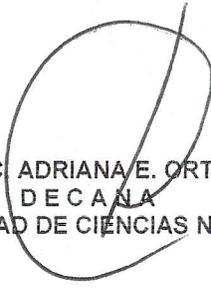
Introducción a la Zoología – Nota: 5 (cinco) por Zoología – Nota: 5 (cinco)

Biología Vegetal – Nota: 4 (cuatro) por Botánica – Nota: 4 (cuatro)

Introducción a las Ciencias de la Tierra Nota: 6 (seis) por Ciencias de la Tierra – Nota: 6 (seis)

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.-


DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES